

# El momento de las respuestas

**Josep de Andrés**

Responsable de  
Projectes  
Programa "ProdeP"  
Generalitat  
de Catalunya

El debate de la protección a las situaciones de dependencia está avanzando y la demanda social y de los profesionales empieza a tomar cuerpo en forma de propuestas legislativas, de reorientación de sistemas y organizaciones.

La importancia creciente de la dependencia entendida como riesgo a asumir colectivamente por la sociedad ha acelerado debates internos en los servicios sociales y de salud.

En los Servicios Sociales, el debate está en la línea de superar la posición asistencialista y de escasez de recursos -muy centrada en la población con menores recursos económicos y sociales- e ir hacia el reconocimiento del derecho subjetivo y la universalización efectiva de los servicios sociales.

En los Servicios de Salud, el debate está en cómo dar una respuesta efectiva a las situaciones de cronicidad que cursan con dependencia, en las que las atenciones de salud son poco efectivas si no se conjugan con recursos de soporte para el desarrollo de las actividades básicas de la vida cotidiana.

Estas inquietudes y debates están cristalizando en propuestas que quieren anticipar respuestas particulares y generar sistemas que se adapten a la situación y a la cultura de cada territorio.

Así, en Catalunya se está desarrollando un nuevo Programa - el PRODEP- que depende de los Departamentos de Salud y de Bienestar Social y Familia y que tiene por misión poner las bases conceptuales y organizativas de un nuevo modelo para la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas con dependencia. El punto de partida es el acercamiento de lo social y sanitario y conecta con una estructura de instituciones y una tradición socio-sanitaria propia.

Como líneas conceptuales, el ProdeP propugna que la promoción de la autonomía y la atención a las personas con dependencia deben abordarse como una

acción integrada entre los servicios sociales y de salud y que, en este ámbito, la comunidad y el domicilio deben ocupar un espacio de centralidad.

Se aboga por la gestión territorial cercana tanto en el acceso (ventana única) como en el seguimiento (gestión de caso) y en la resolución (recursos en el territorio que aseguren la cobertura y la continuidad asistencial).

Es el momento de buscar respuestas particulares a un debate que es complejo y que requerirá de un ejercicio de adaptación a las realidades territoriales y de situación de colectivos.

En el debate quedan muchos interrogantes a los que en los próximos meses se deberá dar respuesta:

- ¿Qué nivel de dependencia debe proteger un sistema público hecho en este país en el 2005 pero con visión de futuro? ¿En este momento de los regímenes de bienestar podemos aspirar únicamente a proteger a las personas con gran dependencia y la cartera debe ser fuertemente institucional?
- ¿Cómo y desde dónde se aborda la prevención y la dependencia leve o moderada que tiene un carácter fuertemente comunitario y domiciliario?
- ¿Qué nivel de protección se garantizará, con qué cartera de servicios, con qué niveles de co-pago y cuál será el lugar de las prestaciones económicas?
- ¿Cómo se definirá la dependencia y cómo se incluirán las situaciones de las personas con problemas de salud mental o con alguna discapacidad?
- ¿Cuál será el marco general de la ley y su integración en un sistema de competencias en las que los Servicios Sociales y los de Salud son de las Comunidades Autónomas?

Aun hay muchas preguntas pero ha llegado el momento de las respuestas.